

EXP – UNC: 0007562/2017

VISTO:

El pedido de Aval del H.C.D., presentado por la Dra. Ana Inés Ferreyra, para percibir el Incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores,

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva,

Que la Lic. Ana Inés Ferreyra se desempeña como Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, de la cátedra “Historia Agraria” y desarrolla actividades de investigación como Investigadora Independiente *ad honorem* del CONICET en el Centro de Estudios Históricos Carlos Segreti,

Que se encuentra categorizada como “categoría III a la investigación” (decreto 2427/93),

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores;

Que la docente mencionada presenta el informe de actividades realizadas en el período 2015 - 2016 (F. 4 - 11);

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones,

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza,

Que la urgencia en el dictado del presente acto administrativo y encontrándose a cargo del Decanato el Consejero representante de los Profesores Regulares más antiguo por aplicación analógica de lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto Universitario.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

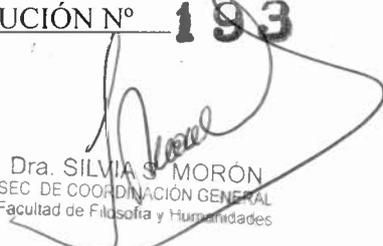
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR aval a la Lic. Ana Inés Ferreyra, legajo Nro. 17.775, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al período 2015 - 2016.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **193**
PJJ


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


ABRATE, LILIANA -